



# Acta 233-2020

Reunión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el 01 de Abril del año 2020 en el local que ocupa el auditorio de la Municipalidad de Mérida, Departamento de Oaxtepeque cuando son las: 9:20 AM presidiendo Alcalde Municipal Carlos Roberto Hernández, asistido por vice alcalde Sandra Marió Interiano y los Regidores por su orden: Jose Mari Mena, Ana Mariina Leon, Sergio Antonio Soriano, Luis Herman Guerra, Miguel Antonio Santos, Omar Abel Carpio, como testigo de Honor la Comisionada Municipal Graciela Soriano López en acompañamiento de CODEN, representantes de Iglesias e Instituciones y la Secretaria Municipal Xiomara Jeaneth Ulloa que da fe que se presentó, aprobó y desarrollo la agenda que se describe o continuación: 1. Comprobación del Quorum, 2. Oración a Dios, 3. Bienvenida y Apertura 4. Lectura de Acta, 5. Espacio CODEN 6. Acuerdos y Resoluciones 7. Cierre según se describe

1. Comprobación del Quorum: Se constato la presencia de pleno corporativo, CODEN, Representantes de Iglesias Comisionada Municipal e Instituciones 2. Oración a Dios: Se elevó una oración a Dios la cual fue dirigida por Vice alcalde Sandra Marió Interiano y 3. Bienvenida y Apertura: Alcalde Municipal brindo palabras de bienvenida a los presentes y seguidamente dio por abierto la reunión ordinaria de corporación municipal 4. Lectura de Acta: Secretaria procedio a brindar lectura del acta anterior la cual fue firmada para efectos de legalidad. 5. Espacio CODEN: Representantes de CODEN se presentan ante corporación con el fin de informar acerca de las actividades



des desarrolladas en el marco de la Emergencia por COVID-19 en donde se han desarrollado acciones como cerrar vías de acceso en el caso de San Jose Abatan y el lugar denominado Hojade Sal, mismo que alcalde manifiesta que con respecto al cierre del lugar de Hojade Sal le llamaron informando que ya habían quitado el cerco y el ciudadano que llamo unicamente avisaba ya que el solicitaba permiso para poder transitar tomando en cuenta que no estaba el cerco, el Sr. Edwin Soriano manifiesta que hay casos que son emergencia y no se pueden detener ya que son prioridades o de repente fuese bueno colocar cerco con alambre de espin y condado. Así mismo mismo miembros de CODEM sugieren que se cierre el acceso a Cositas Lempira por completo y si hay necesidad de llevar alimentos que desde allí sean (transportado) transportados a otros vehículos como tambien es importante cerrar el municipio con vigilancia las 24 horas en punto estrategico en entrada al municipio. Además es importante nombrar comisiones para darle Seguimiento a los diferentes acuerdos con el fin de salvaguardar la población mercedenã. Seguidamente con el apoyo de CODEM e Iglesias con las instituciones proceden a la selección de familias por comunidad para la distribución de alimentos Honduras Solidario, tomando en cuenta que en algunas comunidades se tomara el 100% de la población. Así mismo Recursos Humanos da a conocer a corporación que debido a la Emergencia y las actividades.



que se han requerido no se llevó a cabo el proceso de reclutamiento para plaza de te-  
sorería tanto corporación en común acuerdo  
con tesorero Mercedes Ventura reconsideran que  
se detendría el proceso hasta pasar la emer-  
gencia por COVID-19. CODTEM manifiesta que  
es necesario crear un local para aislamiento  
mismo que se sugiere el local donde funciona  
el programa del adulto mayor y casa de la  
cultura/Biblioteca para que así puedan crearse  
2 centros de aislamiento. 6. Acuerdos y  
Resoluciones: 6.1 Selección de Familias bene-  
ficiadas con Operación Honduras Solidaria:  
La Honorable Corporación Municipal del Municipio  
de Mercedes Departamento de Otepeque CONSIDERAN-  
DO: la importancia de apoyar las familias mer-  
cedenías y en unión de alianza con CODTEM -  
Fuerzas Vivas e Instituciones ACUERDA: Dar por  
aprobada la selección de familias a beneficiarse  
con Operación Honduras Solidaria donde se  
beneficiaran a 1048 Hogares distribuidos en  
todas las comunidades del Municipio de Mercedes  
con presupuesto condicionado a través de  
transferencia del gobierno, el cual será comple-  
mentado con fondos de la Municipalidad,  
para compra de materiales e insumos nece-  
sarios para beneficiar mas familias los cuales  
serán distribuidos de la forma siguiente:

| N° | COMUNIDAD / BARRIO<br>O COL. BENEFICIARIA | Familias por<br>Comunidad<br>Según lineal base | Familias<br>Beneficiadas | Porciones de<br>Alimentos Ex-<br>tras entregados |
|----|-------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|
| 1  | Laguna Seca                               | 112                                            | 75                       | 0                                                |
| 2  | San Jose Jocorton                         | 195                                            | 120                      | 0                                                |



|       |                            |      |      |    |
|-------|----------------------------|------|------|----|
| 3     | Yucuaran                   | 591  | 49   | 0  |
| 4     | San José Chagüites         | 53   | 53   | 0  |
| 5     | Las Vegas del Río Chiquito | 76   | 50   | 1  |
| 6     | Banderillas                | 50   | 40   | 4  |
| 7     | San Juan                   | 14   | 14   | 4  |
| 8     | Yaruante                   | 21   | 21   | 5  |
| 9     | Miraflores                 | 44   | 44   | 1  |
| 10    | Jimoncito                  | 76   | 50   | 5  |
| 11    | Concepción                 | 98   | 61   | 13 |
| 12    | Plan del Rosario           | 202  | 120  | 12 |
| 13    | El Corral                  | 100  | 61   | 0  |
| 14    | San Antonio                | 79   | 60   | 2  |
| 15    | El Tula                    | 82   | 82   | 0  |
| 16    | Mercedes (Caso Urbano)     | 364  | 125  | 18 |
| 17    | Cruz Alta                  | 25   | 23   | 3  |
| TOTAL |                            | 1650 | 1048 | 68 |

Total de Raciones y Kit de higiene entregados 1116

Autorizando la realización de los respectivos procedimientos administrativos necesarios durante emergencia por COVID-19.

6.2 Aprobación de Cronograma de Actividades por Emergencia COVID-19.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Quintana Roo en esta fecha da por aprobado el cronograma de entrega de Raciones de alimento y Kit de higiene personal en el marco de emergencia COVID-19 el cual contiene actividades, alcance/familias, comunidad, Responsables/entrega, Metodología/Herramientas, Fechas (del 11 al 15 de Abril), Observaciones.

Autorizando las realizaciones de los respectivos procedimientos administrativos.

6.3 Autorización para compra de alimentos en el marco de la Emergencia por COVID-19: La Honorable

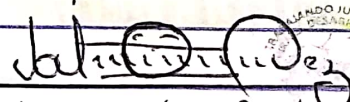


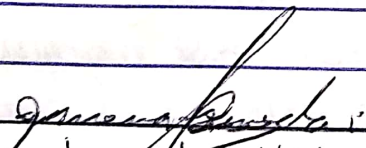


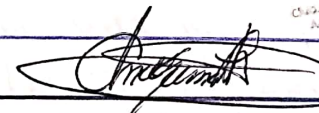
Corporación Municipal del Municipio de Mercedes CONSIDERANDO: Que es necesario brindar apoyo a las familias de escasos recursos de nuestro municipio y tomando en cuenta que los fondos para Operación Hondurera Solidario no son lo suficiente para abastecer otras familias en el marco de la emergencia por COVID-19. Por tanto la Honorable Corporación ACUERDA: Autorizar el monto de Lps. 35,975.00 para compra de alimentos y paquetes básicos para ser entregados a familias de escasos recursos, autorizando la realización de los trámites correspondientes. 6.4. Autorización para realización de acciones en el marco de Emergencia COVID-19: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque en alianza con CODEM y Fuerzas Vivas en esta fecha ACUERDA: 1. Cierre de acceso al municipio de Mercedes Ocotepeque en punto estratégico con vigilancia las 24 horas del día, 2. Nombrar a Directora de Justicia Sidia Manera para seguimiento a las acciones por Emergencia por COVID-19, 3. Cierre acceso a Casitas Limpio y cuando sea necesario poder apoyar con alimentos y poder trasladar los productos para evitar que sean aislados por completo, 4. Asignar como Centro de Aislamiento 2 locales: Antiguo edificio de Municipalidad, y local que ocupa el programa Adulto Mayor, Edificio Biblioteca, 5. Delegar como vocero oficial para emitir comunicados y mantener informada la población a Nohris Isgrido Ventura, 6. Delegar como apoyo a CODEM por parte de la Municipalidad a Annel Ariel Carero. Autorizando la realización de los trámites correspondientes para realización de acciones durante la Emergencia por COVID-19. 6.5 Autorización

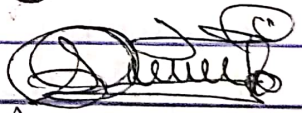


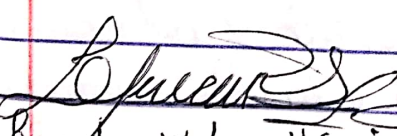
para mantener Relación Laboral con Tesorera Municipal: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepaque  
CONSIDERANDO: Que anteriormente se habia presentado el proceso a seguir tomando en cuenta que tesorera Municipal dejó de laborar para institución y CONSIDERANDO Que debido a la actual situación por Emergencia de COVID-19 no se ha podido realizar el proceso de reclutamiento y selección de Personal por tanto la Honorable Corporación ACUERDA: Mantener la relación laboral con Tesorero Municipal Mercedes Yamileth Venturo hasta que la situación de Emergencia por COVID-19 se normalice y poder retomar el proceso de selección y reclutamiento de personal autorizando la realización de los trámites respectivos. 7. Cierre  
No habiendo mas asuntos por tratar, se firma para constancia y legalidad de los presentes.

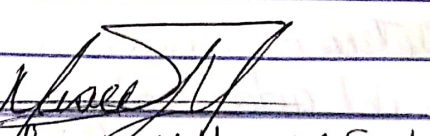
  
Alcalde Carlos R. Hernandez

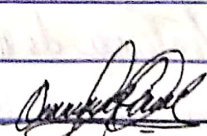
  
Regidor I Jose M. Meno

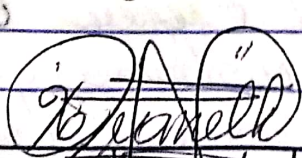
  
Regidor II Amik Leon

  
Regidor III Amik Leon

  
Regidor IV Luis H. Gueiro

  
Regidor V Miguel A. Santos

  
Regidor VI Omar A. Garcia

  
Secretaria Mpl





# Octo-234-2020

**Reunión Ordinaria** de Corporación Municipal celebrada el 18 de Abril 2020 en el local que ocupa la Municipalidad de Mercedes, Departamento de Cotacachi cuando son las 9:40 AM presidiendo **alcalde** Municipal Carlos Roberto Hernández, asistido por **Vice alcalde** Sandra María Interiano y los regidores por su orden: Jose Marcel Meno, Ana Karina Leon, Sergio Antonio Soriano, Luis Hernon Guerra, Miguel Antonio Santos, Omar Abel Garcia, como testigo de Honor la **Comisionada** municipal Oracela Soriano, **CODEM** la Secretario Municipal Xiomara Jeaneth Wilba Ventura que da fe que se presentó, aprobó y desarrollo la agenda siguiente: **1** Comprobación del Quorum **2** Oración a Dios, **3**. Bienvenido y Apertura **4**. Lectura de Acta Anterior, **5** Lectura de correspondencia **6**. Espacio CODEM, **7**. Espacio Administración, **8**. Acuerdos y Resoluciones **9**. Cierre. Desarrollado de la forma siguiente: **1. Comprobación del Quorum**: Se constato la presencia de pleno corporativo **2. Oración a Dios**: Se elevó una oración a Dios la cual fue dirigida por Regidor/a Ana Karina Leon **3. Bienvenido y Apertura**: Alcalde Municipal brindo palabras de bienvenido a los presentes y seguidamente dio por apertura la reunión ordinaria de Corporación Municipal. **4. Lectura de Acta Anterior**: Secretario Municipal prolegio a brindar lectura del acta anterior la cual fue firmada para efectos de legalidad **5. Lectura de correspondencia**: No hay Correspondencia **6. Espacio CODEM**: Alcalde como presidente de CODEM informa que se toman acciones a beneficio de la comunidad, a si mismo da a conocer que es lamentable el caso del joven que



murio en la cosechadora de Agua, lamenta que la apertura del rancho en comunidad de Yuesbaron fue muy tardado ya que no se llevo a cabo en el momento oportuno y aunque las personas de esa localidad estan un poco molestas es para beneficio de la comunidad, Asi mismo Wilfredo Nanceo Quezada reporta que se pegaron afiches en pulperias, tomando en cuenta que se deben seguir las medidas de bioseguridad establecidas y necesarias, ademas de ello se ha brindado el respectivo seguimiento a los vehiculos repartidores que no han acatado las medidas respectivas, otra medida o accion es la entrega de afiches a personas o vendedores que ingresan al municipio para que tomen las medidas correspondientes. se han tomado medidas mas estrictas en retenes ya que se aproximan dias mas criticos donde se ha llevado a cabo el llenado de bitacoras, actividades de fumigacion de vehiculos y personas, lavado de manos mismo que se solicita que los turnos realizados en el dia sean apoyados con mas personal y disminuir el personal de los turnos por la noche tomando en cuenta que a esa hora son de vigilancia, ademas de ello manifiesto que la bomba que se esta utilizando es de su propiedad solicitando que se pueda comprar una bomba para uso en retenes y una bateria como parte del equipo necesario puesto de equipo e instrumentos corren por cuenta municipal, Asi mismo manifiesta la necesidad de controlar el acceso por calle la Z, tambien reporta que del lugar de casitas venian 3 personas los cuales fueron



custodiados y ellos en su lugar tomaron las respectivas medidas, siendo necesario firmar un acuerdo con municipalidad de Coblaco Lempiro para apoyarnos unos con otros y tomar las respectivas medidas de bioseguridad con su respectivo protocolo; CLASE Informa que debido a las denuncias recibidas de que en los productos o alimentos estan pasando bebidas alcoholicas por tanto hoy se realizan las respectivas supervisiones de revision de productos, se esta monitoreando casos en concepcion y se necesita una comision para monitoreo. Ademas Informa que con los casos que se han dado el clase argumenta que cuando no se tengan pruebas que no se denigre la policia por que ellos hacen lo pueden por la seguridad de la poblacion Mercedena. Doctor Ever Calderon presenta aspectos epidemiologicos y sintomatologicos donde explico cada paso y se establece autoaislamiento a los lugares donde se destina para la respectiva cuarentena. Red de Voluntarios: Informan que han realizado pequenas acciones en las comunidades de Plan del Rosario, El Limoncito y Casco Urbano donde ya se entregaron 150 de 250 acciones elaboradas, ademas de ello se ha apoyado con 16 Equipos de bioseguridad obtenidos mediante gestiones realizadas. Se brinda espacio a Grupo de Mototaxis, quienes solicitan ante corporacion y COBEM permiso para poder operar 3 mototaxis diarios llevando las respectivas medidas de bioseguridad requeridas. ya que manifiestan que es el unico ingreso hacia sus familias que por tanto requieren trabajar. que se les de la oportunidad, el sr Edwin Soria no manifiesta que desde su punto de vista esta



de acuerdo que se le apoye al grupo de mototaxis siempre y cuando cumplan con las medidas de bioseguridad establecidas, por parte de Colesmu solicitan apoyo para iniciar labores ya que viene lo de tema de abono de fincos, chapas entre otras actividades que son apoyados mismo que se toma a bien que se aperturen con las respectivas medidas.

**7. Espacio para Administración Municipal:** Recursos humanos do o conocer que por parte de la administración se está involucrando en diversas actividades relacionadas con la emergencia por COVID-19, actividades que de una u otra manera contribuyen a salvaguardar la salud de la población.

**8. Acuerdos y Resoluciones:** 8.1

**Ordenanza Municipal:** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepaque CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de marzo del 2020 según acto NO. 231-2020 se emitió en este municipio la DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por COVID-19 con la finalidad de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de nuestro municipio en base a lo establecido en la Constitución de la República en su artículo 145 que dice "Se reconoce el derecho a la protección de la salud, El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. CONSIDERANDO Que a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 el CODEM como instancia local referente ha realizado





reuniones de trabajo en las cuales se han tomado diferentes acuerdos para operativizar, las resoluciones emitidas por el SINAGEA a nivel nacional, estos acuerdos han sido informados a la población en tiempo y forma mediante COMUNICADOS, a la fecha se han emitido 4 comunicados oficiales del COPEM CONSIDERANDO: Que el artículo 14 de la Ley de Municipalidades establece que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, para lograr el bienestar de los habitantes, atribuyendo en el artículo 65 a la Corporación Municipal, decretar ordenanzas municipales dentro del término municipal según lo considere necesario y tomando en cuenta que los considerandos antes descritos ponen en evidencia la necesidad de contar con un marco legal municipal que permita planificar, gestionar, y realizar acciones en materia de seguridad y protección a la salud de la población Mercedense, articulando esfuerzos de las instituciones y las organizaciones del sector público, privado y la cooperación POR TANTO en uso de las facultades constitucionales y municipales la Corporación Municipal de Mercedes Ocotepéque y con fundamento en el artículo 65 numeral 1 de la Ley de Municipalidades de Honduras emite la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL de estricto cumplimiento en la jurisdicción: PRIMERO: CIRCULACIÓN DE PERSONAS: Se mantendrá la circulación de personas de lunes a viernes en horario de 9:00 am a 5:00 PM, conforme a lo establecido por SINAGEA y que segmenta a la población conforme a la terminación de los dígitos del número de identidad, pasaporte o carnet de residencia, resumida en la tabla siguiente.

| DIA | NUMERACION PARA CIRCULAR |
|-----|--------------------------|
|-----|--------------------------|





|                  |            |
|------------------|------------|
| LUNES            | 1 y 2      |
| MARTES           | 3 y 4      |
| MIÉRCOLES        | 5 y 6      |
| JUEVES           | 7 y 8      |
| VIERNES          | 9 y 10     |
| SABADO Y DOMINGO | NO CIRCULA |

Salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo número PEM-021-2020, Para la movilización de las personas deberá cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas (mascarillas, gel antibacterial). Esta medida estará sujeta a las disposiciones del SINAGER.

SEGUNDO: PUNTOS DE CONTROL: Se ordena mantener los puntos de control para entrada y salida del Municipio, situados el primero en la comunidad de El Limoncito a la Altura del lugar denominado "Los Rotulos" y el segundo en el Desvío Plan del Rancho comunidad de Laguna Seca. Respecto a la operatividad de los mismos ambos seguirán resguardados por las fuerzas de seguridad pública y representantes de sociedad civil quienes realizarán medidas de sanitización a personas y vehículos que ingresan por el punto de control. En el caso del punto de control situado en Laguna Seca mantendrá acceso controlado todos los días de la semana en horario de 6:00 am a 6:00 PM y durante la noche cierre total. Con respecto al punto de control situado a la altura del lugar denominado Los Rotulos mantendrá control de acceso las 24 horas del día, durante todos los días de la semana y en el mismo se continuará con el registro de bitácora para lo cual se solicitará la





información personal respectivo de quienes necesiten salir o ingresar al municipio, proporcionar información para el llenado de la bitácora es obligatorio, la negativa a brindar información es causal inmediata para impedir el acceso solicitado. Habiendo sido agotado, este último, opción y persistiendo aún el ingreso del solicitante violentando los protocolos establecidos podrá ser retenido por el tiempo necesario hasta verificar su lugar de procedencia. • TERCERO: PERSONAS SUJETAS A CUARENTENA OBLIGATORIA: las personas que requieran ingresar al municipio y cuya procedencia sea cualquiera de las ciudades reportadas por SINABER con casos positivos por COVID-19 o zona con alto riesgo de contagio, están obligados a guardar cuarentena según los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud. SO A PENA de incurrir en responsabilidad penal aquellas personas que teniendo conocimiento sobre casos sospechosos no los reporten oportunamente a las autoridades competentes a fin de preservar la salud de la población. • CUARTO: CENTRO MUNICIPAL DE AISLAMIENTO COVID-19: Se destina como centro municipal de aislamiento por COVID-19, las instalaciones en donde actualmente funciona el programa del adulto mayor, ubicado en colonia 24 de Diciembre de la Casona Urbana Mercedes según coordenadas X. 0285 538, Y 1583568. El Centro de Aislamiento será el espacio físico acondicionado, el cual podrán ser trasladados las personas que no puedan realizar por alguna razón el autoaislamiento domiciliario y también aquellas personas que incumplan una cuarentena domiciliar previamente establecida.



el mismo funcionamiento bajo el reglamento de operatividad aprobado para tal fin. QUINTO: OPERATIVIDAD DE MEDIO DE TRANSPORTE: Se autoriza la circulación en el municipio de 3 motocicletas a partir del lunes 20 de Abril 2020 hasta el 26 de Abril del mismo año según la planificación elaborada por la asociación, debiendo acatar las medidas siguientes: a) Se permitirá únicamente la cantidad de un pasajero por viaje y en caso de emergencia máximo dos, b) El conductor y usuario, deberán portar el equipo de bioseguridad necesario, c) El horario de circulación será de 6:00 am a 6:00 pm. SEXTO: HABILITACION DE VIAS DE ACCESO: Se autorizó habilitar a partir del día lunes 20 de Abril 2020 la vía de acceso con el Municipio de Cololoca en el Departamento de Lempira en el lugar denominado Hoja de Sal, la reapertura está condicionada al cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se adquirieron con las comunidades pertenecientes a la jurisdicción de Cololoca y Guarita Lempira. SEPTIMO: Ha-

ilitación de Cooperativas y Empresas Cafetaleras. Amparado en las excepciones del artículo 04 del decreto PCM 021-2020, donde en su numeral 15 exonera a la industria agropecuaria, labores agrícolas, de recolección y empresas de agroquímicos y considerando que las empresas cafetaleras establecidas en el municipio realizan actividades relacionadas a la agricultura y cafetalera, consistentes en apoyo técnico, financiero y logístico para el manejo de los cultivos se faculta a dichas empresas iniciar opera-



ciones, netamente relacionadas al sector agropecuario quienes serán responsables directos de proporcionar al personal a su cargo el equipo de bioseguridad necesario y establecer las medidas de prevención dentro de sus instalaciones. La Municipalidad y los cuerpos de seguridad serán vigilantes del cumplimiento de los acuerdos establecidos para salvaguardar la salud de las personas, **DETERMINO: VIGENCIA:** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día Lunes 20 Abril del año 2020 y será vigente de forma parcial o total durante dure la emergencia por COVID-19. **C U M P L A S E . . .**

**8.2. Autorización para compra de Bomba y Batería:** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes, Departamento de Cúcuta que **CONSIDERANDO:** Que es necesario realizar la compra de equipo necesario durante la Emergencia por COVID-19, siendo necesario para efectos de llevar a cabo las medidas de bioseguridad y fumigación en reten ubicado en la altura del lugar denominado Los Volulos por tanto la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes en uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar la compra de equipo necesario durante la emergencia por COVID-19, autorizando la realización de los trámites correspondientes y necesarios.

**8.3 Informe de actividades correspondiente al mes de Marzo 2020:** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes en esta fecha da por recibido el informe de actividades realizados durante el mes de marzo en el que se detallan: A. Realización de arqueo a caja General: No se realizó arqueo, B. Realización de arqueo a caja chica, C. participación en diplomado



con infop. D. Revisión de conciliaciones bancarias, seguimiento a los fondos de Emergencia por COVID-19, Revisión de Saldos en cuentas al final del ejercicio fiscal 2019, otras actividades realizadas por delegación. 8.4 Informe Mensual Financiero Marzo 2020: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepaque por unanimidad de votos en esta fecha dio por aprobado el informe mensual correspondiente al mes de MARZO 2020; Informe financiero que registra los datos siguientes: SALDO INICIAL lps. 2,800,358.3 TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS lps. 1,890,360.34 TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS / TOTAL EGRESOS lps. 930,611.98. Quedando al final del mes un saldo de lps. 3,760,160.69

Acordando su envío a las instancias correspondientes.

8.5 Estado de Resultados y Balance General correspondiente al mes de Marzo 2020:

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepaque en esta fecha, dio por aprobado el Estado de Resultados y Balance General correspondiente al mes de Marzo 2020 según se detalla a continuación:

Estado de Rendimiento Financiero del Ejercicio:

|      | Cuenta Contable                                                  | Sub total | Total     |
|------|------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 5000 | INGRESOS                                                         |           |           |
| 5100 | Ingresos tributarios                                             |           |           |
| 5120 | Impuestos Gobiernos Locales                                      |           |           |
| 5121 | Impuestos Municipales                                            |           |           |
| 5122 | Ingresos por multas, Recargos e Intereses moratorias Municipales |           |           |
|      | Total Ingresos Tributarios                                       |           | 74,709.00 |
| 5200 | Ingresos no tributarios                                          |           |           |





|      |                                                                  |              |
|------|------------------------------------------------------------------|--------------|
| 5230 | Ingresos no tributarios de gobiernos locales                     |              |
| 5231 | Tasas                                                            |              |
| 5232 | Derechos                                                         |              |
| 5234 | Ingresos por multas, Recargos e Intereses Moratorios Municipales |              |
|      | Total Ingresos no tributarios                                    | 12,400.35    |
| 5300 | Ingresos de Operación                                            |              |
| 5320 | Venta de Servicios                                               |              |
| 5321 | Venta de Servicios                                               |              |
|      | Total de Ingresos de Operación                                   | 11,481.50    |
| 5400 | Ingresos de NO operación                                         |              |
| 5410 | Intereses                                                        |              |
| 5412 | Intereses por Depósitos                                          |              |
|      | Total Ingresos de NO Operación                                   | 4,367.59     |
| 5500 | Donaciones y Transferencias                                      |              |
| 5530 | Transferencias corrientes                                        |              |
| 5531 | Transferencias corrientes del sector Público                     |              |
| 5540 | Transferencias de Capital                                        |              |
| 5541 | Transferencias de Capital Recibidas del Sector Público           |              |
| 5541 | Transferencias de Capital Recibidas del sector (privado) Público |              |
|      | Total Donaciones y transferencias                                |              |
|      | Total INGRESOS                                                   | 1,874,754.53 |
| 6000 | GASTOS                                                           |              |
| 6100 | Gastos de Consumo                                                |              |
| 6110 | Servicios Personales                                             |              |
| 6111 | Remuneraciones                                                   |              |
| 6120 | Servicios no Personales                                          |              |
|      | Servicios Básicos                                                |              |
| 6123 | Mantenimiento y Reparación de Bienes                             |              |
| 6124 | Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo                |              |



|      |                                              |              |
|------|----------------------------------------------|--------------|
| 6126 | Servicios comerciales y financieros          |              |
| 6127 | Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Viaje    |              |
| 6130 | Materiales y suministros                     |              |
| 6131 | Materiales y suministros                     |              |
| 6132 | Materiales y Suministros Diversos            |              |
|      | Total Gastos de Consumo                      | 823,449.76   |
| 6400 | Donaciones, Transferencias y Subsidios       |              |
| 6440 | Transferencias de Capital                    |              |
| 6441 | Transferencias de Capital al Sector Público  |              |
| 6441 | Transferencias de Capital al Sector Privado  |              |
|      | Total Donaciones, transferencias y subsidios |              |
|      | Total Gastos                                 | 813,461.01   |
|      | Resultado del Ejercicio                      | 1,061,293.52 |
|      | Estado de Situación Financiera del Ejercicio |              |

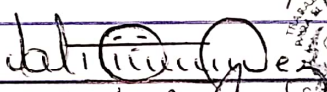
|      |                                               |             |
|------|-----------------------------------------------|-------------|
| 1000 | ACTIVO                                        |             |
| 1100 | Activo corriente                              |             |
| 1110 | Efectivo y equivalentes                       |             |
| 1112 | Bancos                                        |             |
|      | Total de Activo Corriente                     | 3760,106.69 |
| 1200 | Activo no corriente                           |             |
| 1230 | Propiedad, Planta y Equipo No consumido       |             |
| 1231 | Tierras y terrenos                            |             |
| 1232 | Edificios                                     |             |
| 1240 | Maquinaria y equipo                           |             |
| 1241 | Equipos de Oficina                            |             |
| 1244 | Equipos de transporte                         |             |
| 1246 | Equipos de comunicación                       |             |
| 1247 | Equipos de Informática                        |             |
| 1260 | Otros Bienes                                  | 28,525.00   |
| 1261 | Equipo de Hogar / Alojamiento                 |             |
| 1265 | Herramientas Mayores                          |             |
| 1280 | Construcciones                                |             |
| 1281 | Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio |             |

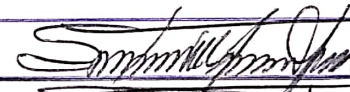


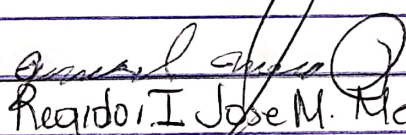


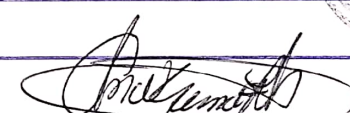
|      |                                                       |               |
|------|-------------------------------------------------------|---------------|
|      | Privado                                               |               |
| 1282 | Construcciones y mejoras de bienes de Dominio Público |               |
|      | Total Octavo no Corriente                             |               |
|      | TOTAL ACTIVO                                          | 28,990,142.54 |
| 3000 | PATRIMONIO                                            |               |
| 3100 | Hacienda Pública                                      |               |
| 3140 | Resultados                                            |               |
| 3141 | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores        |               |
| 3142 | Resultados del Ejercicio                              |               |
|      | Total Patrimonio                                      | 38,990,142.54 |
|      | Total Pasivo y Patrimonio                             | 38,990,142.54 |

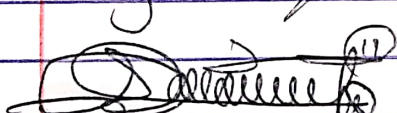
9. Cierre No habiendo mas asuntos por tratar se firmo para constancia y legalidad de los presentes

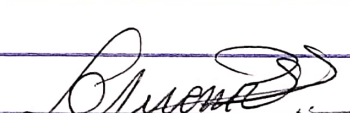
  
Alcalde Carlos R. Hernandez

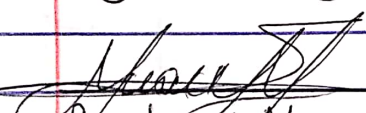
  
Vice-Alcalde Sandra N. Interiano

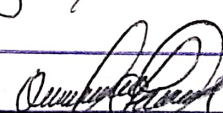
  
Regidor I Jose M. Mena

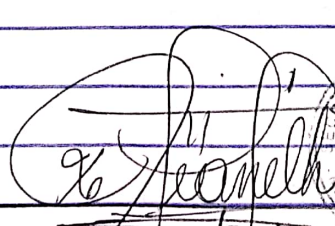
  
Regidora II Ana Karina Leon

  
Regidor III Sergio A. Soriano

  
Regidor IV Luis H. Guerra

  
Regidor V Miguel A. Santos

  
Regidor VI Omar Abel Garcia

  
Secretaria Municipal  
Jeaneth Ulloa





# Acta 235-2020

Reunión Extraordinaria de Corporación Municipal, celebrada el 28 de Abril del año 2020 en el local que ocupa el Auditorio de la Municipalidad de Mercedes Coatepeque cuando son las 9:00 AM presidiendo alcalde Municipal Carlos Roberto Hernández asistido por vice alcalde Sandra Marión Interiano y los regidores por su orden: Jose Mavel Mero, Anahí Leon, Sergio Antonio Soriano, Luis Hernán Guerra, Miguel Antonio Santos, Omar Abel Carero, como testigos de honor la Comisionada Municipal la Sra. Graciela Soriano y la secretaria Municipal queda fe que se presentó, aprobó y desarrolló la agenda descrita a continuación: 1. Comprobación del Quorum. 2. Oración a Dios. 3. Bienvenida y Apertura. 4. Objetivo de la Reunión. 5. Espacio Administración. 6. Acuerdos y Resoluciones. 7. Cierre. Según se detalla a continuación:

1. **Comprobación del Quorum:** Se constató la presencia de pleno corporativo, Comisionada municipal y equipo técnico.

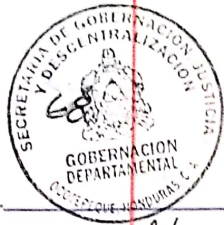
2. **Oración a Dios:** Se elevó una oración a Dios la cual fue dirigida por Adilvio Ramírez.

3. **Bienvenida y Apertura:** Alcalde Municipal brindó palabras de bienvenida a los presentes y seguidamente dio por abierto la reunión Extraordinaria de Corporación Municipal.

4. **Objetivo de la Reunión:** Alcalde procedió a dar a conocer que el propósito de la reunión es conocer datos relevantes para la aprobación de rendición de cuentas e Informe de ejecución de Operación Honduras Solidaria.

5. **Espacio para Administración Municipal:** Administración Tributaria y Tesorería dar a conocer ante Corporación las cuentas por cobrar hasta el 31 de





Marzo 2020 detallando cada aspecto, seguidamente encargado de presupuesto juntamente con tesorero y unidades afines al tema presentan ante corporación el Informe de Rendición de Cuentas Enero Marzo 2020 para su aprobación. Así mismo, Nolvin Isquardo Ventura, Keily Rivera y Comisión de Liquidación de Fondos Operación Honduras Solidario COVID-19 dan a conocer el informe de ejecución de fondos donde a su resumen se reseñan los datos siguientes contenidos en informe: Comité de Liquidación, Observador del proceso, Comisión de entrega de raciones integrada por corporación municipal, Comisionada municipal, CDT, Iglesias Evangélicas, Iglesias católicas, Militares, Patronatos y CODEM. Comisión de Digitalizadores, Resumen Ejecutivo, II Perfil de Operación Honduras Solidario, III Resumen de beneficiarios los cuales se entregaron, 1,048 raciones con fondos Operación Honduras Solidario y 68 Extras para un total de 1,116 raciones entregadas. IV. Ejecución de la Operación Honduras Solidario, Limitantes durante el proceso. V. Plan de Desembolso distribuido en 4 partes para un total de lps 524,000.00 VI. Presupuesto, Ejecución por el monto de lps 524,000.00 según productos, cantidades y precios establecidos.

6. Acuerdos y Resoluciones: 6.1 Aprobación de Rendición de Cuentas 61: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Oaxaca en este fecha por UNANIMIDAD DE VOTOS dio por aprobado la RENDICION DE CUENTAS 61 en sus 14 formas adjuntas del periodo que comprende Enero - Marzo 2020 registrando un saldo inicial del periodo de lps. 722,476.42 INGRESOS RECAUDADOS por lps, 5,014,768.49 TOTAL DISPONIBLE lps. 5,737,244.91 TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS por lps. 1,977,138.33. Quedando una di-



disponibilidad al final del I Trimestre de lps. 3,760,106.69. Acordando su envío a las instancias respectivas.

6.2. Aprobación de Rendición de Cuentas Enero-Marzo: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Oaxtepecque en este fecha por unanimidad de votos dio por aprobado la RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA en sus 14 Formas Adjuntas del periodo comprendido de ENERO-MARZO 2020: registrando un saldo Inicial de lps. 722,476.42 INGRESOS RECAUDADOS por lps. 5,014,768.49, TOTAL GASTOS EJECUTADOS por lps. 1,977,138.22. Quedando una disponibilidad al final del I Trimestre de lps. 3,760,106.69 acordando su envío a las instancias respectivas.

6.3. Aprobación de Rendición de Cuentas Enero-Marzo 2020: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Oaxtepecque Por Unanimidad de Votos dio por aprobado el Informe de avances físicos y financieros de proyectos y ejecución de gastos que corresponde de ENERO-MARZO 2020 el cual registro un SALDO INICIAL lps. 722,476.42 INGRESOS por lps. 5,014,768.49, Total de Ingresos recaudados lps. 5,737,244.91 y total de Gastos EJECUTADOS por lps. 1,977,138.22. Los EGRESOS se detallan a continuación; Funcionamiento lps. 822,488.85 (con Transferencia lps. 398,272.36 Fondos propios lps. 424,216.49), Programa Vida Mejor lps. 562,188.40 (con transferencia, lps. 469,221.25, Fondos propios lps. 92,967.15) Programa Todos por la paz lps. 159,460.97 (con transferencia lps. 159,460.97, fondos propios 0.00), Programa Pio-Honoluras lps. 286,





500.00 (con transferencia lps. 286,500.00, fondos propios lps. 0.00). Inversión Social lps. 146,500.00, Fondos propios lps. 0.00, o) Quedando al final del I Trimestre un saldo por concepto de transferencia del Gobierno Central de lps. 3,760,106.69. Acordando su envío a las instancias respectivas. 6.4. Notas de Crédito:

La Honorable Corporación municipal del Municipio de Mercedes, Departamento de Oaxtepeque. En esta fecha hace constar que Mario F. del Río Rivera en cargo de Presupuesto Municipal informó a la Honorable Corporación que debido a que el banco patea los intereses bancarios el primer día de cada mes dentro de rendición de cuentas se refleja en la forma 07 la cantidad de lps. 4,572.77 como notas de crédito, los cuales corresponden a los intereses bancarios del Mes de Marzo 2020 los cuales aparecen reflejados hasta el II Trimestre 2020. Acordando se envió a las instancias respectivas. 6.5 Cuentas por Cobrar hasta el 31 de Marzo 2020:

La Honorable Corporación municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Oaxtepeque hace constar que recibieron el detalle de los cuentas por cobrar hasta el 31 de Marzo 2020 por parte de Administración tributaria y tesorería de los impuestos, tasas y derechos contenidos en el plan de arbitrios y presupuesto general 2020 según se detalla:

| COD 160 |       |          |              |            |            | Actividad                               | Montos de Recaudación Ingresos | Ingresos al 31 de Mar | Ingresos Pendientes    |
|---------|-------|----------|--------------|------------|------------|-----------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Tipo    | Clase | Concepto | Sub Concepto | Auxiliar 1 | Auxiliar 2 |                                         |                                | 20 2020               | de cobro a 31 de Marzo |
| 11      | 7     | 1        | 01           | 00         | 00         | Impuestos establecimientos Industriales |                                |                       | 21.28                  |



|    |   |   |    |    |    |                                                                                       |           |           |
|----|---|---|----|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 11 | 7 | 1 | 01 | 03 | 00 | Recargos generados por atraso en el pago de impuestos de Industria                    | 2.28      |           |
| 11 | 7 | 1 | 96 | 01 | 00 | Intereses generados por el atraso en el pago del impuesto de Industria                | 19.00     |           |
| 11 | 7 | 1 | 97 | 03 | 00 | Impuesto a establecimientos Comerciales                                               | 63,189.36 |           |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 03 | 00 | Tiendas                                                                               |           | 452.00    |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 05 | 00 | Abarroterías                                                                          |           | 235.78    |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 06 | 02 | Padegars (Distribuidoras de granos básicos y mercadería en general)                   |           | 29,654.40 |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 08 | 00 | Gasolineras                                                                           |           | 2,160.00  |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 10 | 00 | Puesto de Venta de Medicamentos                                                       |           | 1,358.40  |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 12 | 00 | Fruiterías                                                                            |           | 2,392.00  |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 13 | 00 | Pelperías                                                                             |           | 9,080.00  |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 14 | 00 | Elorietas y Casetas de Venta de Cebollinas                                            |           | 2,620.85  |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 20 | 00 | Puesto de Venta de ropa y archivería                                                  |           | 604.80    |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 23 | 00 | Venta de productos agropecuarios                                                      |           | 714.24    |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 30 | 00 | Billares                                                                              |           | 1,784.16  |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 34 | 00 | Venta de Verduras                                                                     |           | 316.98    |
| 11 | 7 | 1 | 02 | 35 | 00 | Venta de artículos usados                                                             |           | 121.60    |
| 11 | 7 | 1 | 98 | 02 | 00 | Recuperación de mora de impuestos a establecimientos Comercio                         |           | 9,346.00  |
| 11 | 7 | 1 | 96 | 02 | 00 | Recargos generados por atraso en el pago de Impuesto de Comercio                      |           | 233.80    |
| 11 | 7 | 1 | 97 | 02 | 00 | Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Comercio |           | 1,914.32  |
| 11 | 7 | 1 | 98 | 00 | 00 | Impuesto a establecimiento de Servicio                                                |           | 54,853.19 |
| 11 | 7 | 1 | 03 | 01 | 01 | Servicio de transporte                                                                |           | 14,570.00 |





|                                                                                            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Salas de belleza y Barberías                                                               | 1,056.78   |
| Comedores                                                                                  | 1,892.80   |
| Parques y lugares de recreo                                                                | 5,584.00   |
| Automóviles y conjuntos musicales y alto parlantes                                         | 1,300.00   |
| Molinos que prestan servicios a Particulares                                               | 2,158.40   |
| Talleres de Servicio (Taller de electricidad mecánico de llantas y Pintura).               | 3,960.00   |
| Servicios de café net y Internet                                                           | 1,016.64   |
| Clinicas y políclínicas                                                                    | 300.00     |
| Asociaciones y cooperativas de ahorro y préstamo                                           | 3,060.00   |
| Hospedaje                                                                                  | 128.00     |
| Recargos generados por atraso en el pago de impuestos de Servicio                          | 215.70     |
| Intereses generados por el atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Servicios. | 503.83     |
| Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio.                          | 19,106.54  |
| Impuesto sobre bienes inmuebles                                                            | 599,933.57 |
| Impuesto sobre bienes inmuebles Urbanos                                                    | 121,293.28 |
| Impuesto sobre bienes inmuebles Rurales                                                    | 200,878.05 |
| Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles Rurales                           | 37,683.95  |



|                                                                                       |        |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles Urbanos                      | 1°     | 182,447.92 |
| Recargos generados por atraso en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles urbanos  |        | 753.10     |
| Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales  | 1,349. | 1,349.20   |
| Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Urbanos |        | 674.97     |
| Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales |        | 4,802.90   |
| IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES                                                    |        | 81,371.95  |
| Impuesto Personal Municipal                                                           |        | 41,390.02  |
| Recargos generados por el atraso en el pago de impuesto sobre ingresos personales     |        | 497.19     |
| Intereses generados por el atraso en el pago de impuesto personal                     |        | 2,565.48   |
| Recuperación de mora de impuesto personal                                             |        | 36,019.26  |
| Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones                              |        | 160,254.76 |
| Telefonía Móvil                                                                       |        | 766.64     |
| Recargos generados por el atraso en el pago de Impuesto ISST                          |        | 1.72       |
| Intereses generados por                                                               |        | 14.38      |





por el atraso en el pago de im-  
puesto ISST

Recuperación de Mora del Impues-  
to ISST.

159,472.00

TOTAL DE INGRESOS CORRIEN-  
TES PENDIENTES DE COBRO

959,623.11

Contribución por mejoras

130,066.97

Transferencias

13,478,875.25

Total General de Cuentos por  
Cobrar

14,568,565.33

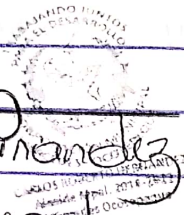
Dando a conocer que los regiones desglosados en el cua-  
dro anterior que corresponden al impuesto de bienes in-  
muebles urbanos y rurales establecidos según ley, según  
análisis técnico por esas unidades no se reflejó datos  
de años anteriores puesto que ya son contemplados en  
los regiones que corresponde a recuperación de mora.

6.6 Autorización de Pago por aporte de Compra  
de Terreno en Cerro Negro: La Honorable Cor-  
poración Municipal del Municipio de Mercedes Depar-  
tamento de Oaxtepeque CONSIDERANDO: Que en  
el mes de Diciembre 2019 se llevó a cabo la firma  
de un compromiso de pago correspondiente al  
aporte municipal por compra de 34. manza-  
nas de terreno en Cerro Negro en conjunto  
con Juntas de Agua y AESMO, mismo que  
quedo presupuestado en presupuesto 2020 con  
techo de pago al 31 de mayo 2020 Por tanto  
la Honorable Corporación Municipal en aras de  
honrar el compromiso ACUERDA: Autorizar  
el respectivo pago tomando en consideración  
las disponibilidades presupuestarias. 7 Cierre  
No habiendo mas asuntos por tratar se firma  
para constancia y legalidad por los presentes.

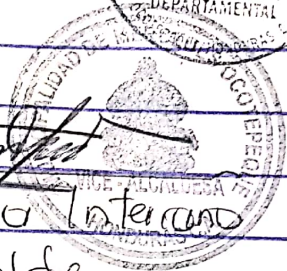




Carlos Roberto Hernandez  
Alcalde Municipal



Sandra Maria Interiano  
Vice Alcalde



Jose Marel Mena  
Regidor I

Ana Karina Leon  
Regidora II

Sergio Antonio Arana  
Regidor III

Luis Hernan Cuervo  
Regidor IV

Miguel Antonio Santos  
Regidor V

Omar Abel Garcia  
Regidor VI

Xiomara  
Secretaria Municipal

